



Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados CONICET – CICPBA 2016-2017

Esta convocatoria, decidida por el CONICET y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de ambas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados (PIO) en temas prioritarios para la **CICPBA**. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

1. Objetivo y beneficiarios

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema en la producción de bienes y procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos de esta Convocatoria respetan la forma de los proyectos tradicionales de I+D, pero incorporan un avance en la generación de conocimientos en el contexto de una aplicación concreta, particularmente en la identificación de los problemas a abordar. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, y dependiendo de las características de la propuesta, se valorará su potencial de comprensión de un problema social abarcativo, de transferencia para su eventual solución, y desde el punto de vista metodológico la conformación de equipos multidisciplinarios

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadores, becarios y personal de apoyo. En los proyectos deberán participar al menos tres Investigadores CONICET y al menos un investigador de la **CICPBA**, pudiendo tener doble dependencia. Se podrán financiar proyectos conformados por dos investigadores de CONICET con la consiguiente reducción en el monto total de financiación del 30%. Podrán sumarse Docentes-Investigadores de otras Universidades Nacionales, de organismos públicos de investigación. En el caso del CONICET se aceptará la participación de investigadores recientemente seleccionados en la Carrera cuya selección se produzca antes del 30 de junio de 2015.

El proyecto podrá estar liderado o integrado por investigadores del CONICET y de otras instituciones.

Los becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación del cual también sea integrante su Director.

Restricciones para la presentación de PIO con menos de diez (10) investigadores CONICET:

- Cada investigador CONICET sólo podrá integrar UN (1) proyecto financiado por CONICET, independientemente de su rol como director o participante. Por lo tanto, no podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIP o PIO en ejecución.



- Aquellos Investigadores participantes en DOS (2) PICT de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica no podrán presentarse a la convocatoria.

Restricciones para la presentación de PIO con más de diez (10) investigadores CONICET:

- No podrán participar de esta convocatoria Investigadores que formen parte de cualquier PIO en ejecución.

La cantidad total de proyectos a financiar no será mayor a diez (10). El CONICET y la CICPBA podrán declarar vacantes las áreas en las que no se cuente con proyectos de la relevancia requerida.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:

- 1) Presentación de **Ideas-proyecto**: se tratará de una presentación breve (2 carillas) en que se describan los aspectos principales del proyecto, atendiendo a los lineamientos del apartado específico.
- 2) Presentación definitiva (en SIGEVA): quedarán habilitados para realizar esta presentación aquellos proyectos que resulten aprobados en la instancia anterior. La presentación se realizará a través del formulario diseñado a tal fin en las fechas indicadas al pie de las bases.

2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

- *Innovaciones para el agregado de valor en las cadenas agroindustriales de la Provincia de Buenos Aires;*
- *Energías renovables: uso eficiente de las energías alternativas en el interior de la provincia;*
- *Residuos urbanos e industriales: disminución, reutilización y disposición final;*
- *Investigaciones sobre Políticas Públicas que promuevan el desarrollo de innovaciones productivas y procesos de transferencia con claro destino a la generación de acciones soberanas sobre recursos, procesos y productos materiales y simbólicos;*
- *Aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para mejorar la seguridad;*
- *Infraestructura y desarrollo regional: alternativas para el incremento del Producto Bruto Geográfico;*



- *Preservación de ambientes costeros, hidrogeología, acuíferos y manejo del agua;*
- *Materiales para usos productivos: arcillas, áridos, otros.*
- *Problemáticas sociales: educación y nuevas tecnologías, nutrición infantil, adicciones, impactos de los diversos abordajes.*

3. Financiamiento

Esta Convocatoria financiará como monto máximo total por proyecto \$600.000 para los dos años de ejecución, en el caso de tres investigadores CONICET; para aquellos casos de dos investigadores CONICET el monto máximo será de \$420.000. Dichos montos serán financiados en un 75 % por CONICET y un 25 % por la CICPBA.

Los fondos para bienes de capital incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo, será tenida en cuenta por la Comisión Ad Hoc, la que observará el presupuesto y recomendará adecuaciones. No se financiarán viajes al exterior ni congresos nacionales e internacionales.

4. Admisibilidad: presentación de ideas-proyecto

La presentación de ideas-proyecto se realizará a partir del FORMULARIO PIO CONICET-CICPBA que se encuentra publicado junto con las presentes bases.

La convocatoria de "ideas-proyecto" estará abierta del 26 de octubre al 13 de noviembre de 2015. . El formulario deberá enviarse por correo electrónico a la casilla proyectoorientado@conicet.gov.ar o subsidios@cic.gba.gob.ar

La CICPBA y el CONICET serán los responsables del análisis de las ideas-proyecto presentadas. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación, verificando que el proyecto cumpla con los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- 1) Que aporte las especificaciones mencionadas.
- 2) Que se enmarque en las líneas estratégicas planteadas por la contraparte y detalladas en el punto 2.
- 3) Que respondan al objetivo de la convocatoria.



En esta etapa, la CICPBA y CONICET podrán recomendar cambios dentro de la idea-proyecto, tales como reorientaciones o fusiones entre proyectos similares, que podrán ser reflejados al momento de presentar la versión final en SIGEVA.

Una vez finalizada la evaluación de la idea-proyecto, se responderá al titular sobre su admisibilidad. Los proyectos que resulten admisibles estarán en condiciones de ser presentados en su formulación definitiva en los tiempos y modos indicados en el cronograma de carga y presentación para su posterior evaluación final.

5. Evaluación

Una vez finalizada la convocatoria en SIGEVA, el CONICET y la CICPBA recurrirán a una Comisión Ad Hoc conformada por especialistas a propuesta de las dos partes para recomendar el financiamiento de los proyectos. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente en los proyectos que reúnen los criterios que a continuación se indican en la Guía para la presentación y criterios de evaluación.

Para esta convocatoria no aplica el punto B, del artículo 5 de la Resolución 087/2013 (Reglamento de Evaluación).

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) Relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes del equipo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

6. Seguimiento

El CONICET y la CICPBA realizarán un seguimiento semestral del avance de cada proyecto mediante una discusión y presentación de resultados por parte de los integrantes ante expertos designados. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción del Proyecto.

El Directorio hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en su página Web.

A) PUNTAJES MÁXIMOS POR DIMENSIÓN

	Puntaje Máximo
Relevancia	40
Calidad del proyecto	30
Antecedentes del equipo de trabajo	20
Factibilidad y viabilidad	10

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DIMENSIÓN

1) Relevancia

Se discriminará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo se considerará el impacto de este proyecto en las líneas de investigación planteada priorizados en esta Convocatoria.

2) Calidad

2.1) Calidad del proyecto: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con la hipótesis planteadas. Asimismo se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma como así también la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración o autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.

El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible



2.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

En el caso que corresponda, se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

3) Antecedentes del equipo

3.1) Antecedentes del titular del proyecto: se evaluará si el titular tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

3.2) Antecedentes del grupo de investigación: se evaluará si los integrantes del equipo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si, su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

4) Factibilidad y viabilidad

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en CONVOCATORIAS, en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso a partir del 30 de noviembre de 2015.

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

El titular del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que el titular no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:



- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, el Director Titular del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de los investigadores participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de titular lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como titular o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de Titular si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por el Titular del proyecto.

Para los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades" lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del CONICET que participarán en el proyecto deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Los becarios CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Los participantes no CONICET deben completar sus datos personales y lugar de trabajo.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitirle al Titular Director del proyecto contar con todos sus integrantes con el banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar, el mismo estará abierto durante todo el año.



Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, para el CONICET, el carácter de declaración jurada.

Cronograma de carga y presentaciones

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para proyectos de investigación orientados estará operativa a partir del 30 de noviembre de 2015.

El cronograma escalonado, de acuerdo al último número del DNI, para garantizar la carga en nuestros servidores será el siguiente:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ULTIMO N° DNI
14 de diciembre	1 y 2
15 de diciembre	3 y 4
16 de diciembre	5 y 6
17 de diciembre	7 y 8
18 de diciembre	9 y 0

El formulario que emite SIGEVA con las firmas requeridas deberá presentarse en mesa de entradas del CONICET o tener fecha de envío postal hasta el 8 de enero de 2016.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

LUGAR DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD IMPRESA:

Las versiones impresas de las solicitudes, con las firmas requeridas, deberán enviarse por correo postal o entregarse personalmente en la Mesa de Entradas del CONICET (Av. Rivadavia 1917 CP: C1033AAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas). Para envíos por correo postal se considerará la fecha de imposición del correo como la de efectiva presentación.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

proyectoorientado@conicet.gov.ar // subsidiios@cic.gba.gob.ar